



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Acceder a lo impetrado por los Sres. JAIRO GARCIA NOREÑA, NOHRA MAYA MARTINEZ y LUIS ALBERTO NIETO MARTINEZ, dentro de este proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL, promovido por el Sr. ALFONSO BENITES MORENO, en contra de la EMPRESA ARYSTA LIFESCIENCE COLOMBIA S.A.S. – ANTES COLJAP INDUSTRIA AGROQUÍMICA S.A.; así como de las personas desconocidas e indeterminadas que crean tener derecho para intervenir en este asunto.

Por lo tanto, conforme a lo estipulado en el artículo 301, inciso 2° del Código General del Proceso, la notificación de la demanda a los Sres. GARCIA NOREÑA, MAYA MARTINEZ y NIETO MARTINEZ, se entiende surtida por conducta concluyente.

En consecuencia, los términos de traslado de la demanda empiezan a correr a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Sebastian Cardona Marulanda

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pacora - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391e7edbb484e6660db3f978a76a0a4fa6396c53b54b4f3da2fb06cc3c2a3a61**

Documento generado en 16/02/2023 05:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>